



Negociado: Intervención  
FE.

Número: \_\_\_\_\_

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 01/06/2017, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto.

Visto que, con fecha 01/06/2017, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a utilizar.

Visto que, con fecha 01/06/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que, con fecha 01/06/2017, se informó por parte de Intervención la propuesta de Alcaldía.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):  
**0075 CB35 3F27 773D A184**



(00)75CB353F27773DA184

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Organo resolutor SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 1/6/2017  
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 1/6/2017

Num. Resolución:  
**2017/00002709**

Insertado el:  
**01-06-2017**



### Bajas en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN  | EUROS           |
|------------|---|-----------------|
| 1332-21000 | Infraestructuras: Control de Tráfico .....              | 5.193,67        |
| 9200-62500 | Mobiliario y enseres: Admón. General .....              | 3.000,00        |
| 1512-62707 | Proyecto Feder-Edusi: Urbanismo .....                   | 24.593,45       |
| 9334-63200 | Edific. Y otras Construcc: Edif. Corporación .....      | 1.500,00        |
| 9334-63235 | Remodelación Tren Aceite (GDR): Edif. Corporación ..... | <u>2.500,00</u> |
|            | Total .....   | 36.787,12       |

### Altas en Aplicaciones de Gastos

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN  | EUROS           |
|------------|---|-----------------|
| 1331-20204 | Arrendamiento solar Pta. Sol: Ordenación Aparcamientos .....        | 5.193,67        |
| 1532-62202 | Adquisición Edif. Sta. T. Jornet: Pavimentación vías públicas ..... | 2.593,45        |
| 1532-62203 | Adquisición Edif. A-10: Pavimentación vías públicas.....            | 22.000,00       |
| 9334-63232 | Reforma Teatro Jardinito: Edif. Corporación.....                    | <u>7.000,00</u> |
|            | Total .....   | 36.787,12       |

### 2º.- JUSTIFICACION

Necesidad de realizar mayores gastos de los previstos en algunas partidas al aprobar el Presupuesto, mediante bajas de otras, sin alterar la cuantía total del mismo.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 Fax: 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):  
**0075 CB35 3F27 773D A184**



(00)75CB353F27773DA184

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Organo resolutor SR. ALCALDE PRIEGO CHACON FERNANDO el 1/6/2017  
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 1/6/2017

Num. Resolución:  
**2017/0002709**

Insertado el:  
**01-06-2017**